



ACTA DE ACUERDOS DE LA IX ASAMBLEA DE LA PLATAFORMA CONSULTA POPULAR ESTATAL MONARQUÍA O REPÚBLICA

Lugar: Madrid (C/ Moratines, 22)

Fecha: 7 de noviembre de 2021

Horario: 11:00h -14:30h

Asisten: 39 representantes de organizaciones y colectivos miembros de la Plataforma

La reunión da comienzo a las 11:30h, una vez que se han incorporado asistentes procedentes de diversos territorios.

Toma la palabra el moderador de la asamblea para introducir la reunión. Recuerda que la Plataforma se constituyó en Madrid en octubre de 2019 con el objetivo de impulsar y organizar una Consulta Popular Estatal Monarquía o República, y que desde esa fecha se han celebrado ocho asambleas, tres presenciales y cinco telemáticas. La fecha inicialmente prevista para la Consulta, 9 de mayo de 2020, hubo que posponerla por la situación sanitaria de pandemia Covid-19.

Así mismo, comunica que en las anteriores asambleas se aprobaron los siguientes documentos: “Llamamiento a la Consulta”; “Objetivos y tareas de los grupos de trabajo estatales”; “Guía de trámites para la constitución de mesas de votación” y el “Protocolo para la jornada de votación”, que se pueden consultar en la página web de la Plataforma: <https://plataformaestatalmonarquiaorepublica.org/> También se constituyeron cuatro grupos de trabajo estatales: Extensión, Comunicación, Organización y Asuntos Legales.

A continuación, dando cumplimiento a lo acordado en la VIII asamblea celebrada el 3 de octubre de 2021, se procede al tratamiento de los puntos del **Orden del Día**.

- 1.- Fecha definitiva de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República
- 2.- Revisión de los documentos aprobados
- 3.- Grupos de trabajo estatales
- 4.- Plan de acción inicial
- 5.- Varios.

1.- Fecha de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República

Se informa que la Coordinadora *Andalucía Republicana* ha propuesto por escrito la fecha del sábado 14 de mayo de 2022.

Se producen once intervenciones de representantes de las distintas organizaciones y colectivos asistentes a la asamblea, la mayoría apoyando la propuesta presentada.

Finalmente, se somete a votación la fecha del **14 de mayo de 2022**, que se aprueba por unanimidad.

2.- Revisión de los documentos aprobados

Dos de los documentos básicos aprobados en anteriores asambleas son el “Protocolo para la jornada de votación” y la “Guía de trámites para la constitución de mesas de votación” que están publicados, junto a modelos de otros documentos, en la página web de la Plataforma.

Se debaten diversos asuntos, entre otros, sobre el horario de las mesas de votación, con numerosas intervenciones de asistentes:

Horarios propuestos para las mesas de votación: de 10:00 a 19:00 horas; de 11:00 a 20:00 horas; de 09:00 a 15:00 horas; de 10:00 a 15:00 horas y de 8:00 a 20:00 horas

Seguidamente, se somete a votación el horario **de 10:00 a 15:00 horas ampliable, donde sea posible, hasta las 19:00 horas.**

A favor: 34. En contra: 0. Abstenciones: 3

Se establece como hora límite para la comunicación de los resultados de las mesas las 20:00 horas.

En la página web de la Consulta se dará publicidad a los lugares de ubicación de las mesas y horarios de todas ellas.

Se ratifica, asimismo, que las personas que formen las mesas no lleven nada que haga propaganda de alguna de las dos opciones que se someten a Consulta.

3.- Grupos de trabajo estatales

Actualmente existen cuatro grupos de trabajo estatales: **Extensión; Comunicación; Organización y Asuntos legales.**

Lo objetivos y tareas de cada uno de los grupos de trabajo están recogidas en el documento "Objetivos y tareas de los grupos de trabajo estatales", aprobado en la III asamblea de la Plataforma y publicado en la página web de la Consulta.

Se plantea la necesidad de configurarlos nuevamente, toda vez que no están actualizados después del tiempo de pandemia transcurrido.

Se propone que las personas presentes se incorporen al grupo de trabajo del que quieran formar parte, dando un tiempo de veinticinco minutos para plantear cuestiones y elegir a la persona o personas coordinadoras de cada grupo de trabajo.

Transcurrido el tiempo acordado, las personas portavoces de cada grupo proceden a informar sobre lo tratado.

- Extensión: el grupo, que retoma el trabajo anterior, va a establecer contactos con organizaciones, sindicatos y movimientos sociales para invitarlos a participar en la preparación y desarrollo de la Consulta.
- Comunicación: forman parte del grupo personas con conocimientos y experiencia en comunicación, redes sociales, diseño gráfico, etc. Generarán todos los materiales gráficos necesarios. Se precisa colaboración para el trabajo en la página web de la Consulta. Tienen previsto elaborar el esquema de un plan de comunicación.
- Organización: continúan con el objetivo de organizar la información sobre los medios, recursos y logística necesarios para la Consulta: precios de los materiales, urnas carteles, chapas, etc., cuyos diseños ya están aprobados; centro logístico del recuento; aplicación de móvil para la recogida de resultados.
- Asuntos legales: hay mucho trabajo avanzado con los documentos que se prepararon y fueron aprobados en su momento. La actividad de este grupo se centrará en el apoyo en relación con la tramitación de las solicitudes ante los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones de Gobierno para la instalación de las mesas de votación (es preciso que dichas solicitudes se tramiten con una antelación de 30 días a la fecha de la Consulta a fin de poder recurrir, en tiempo y forma, las posibles denegaciones). Asimismo, a fin de que el día de la Consulta las mesas cuenten con asesoramiento legal para solucionar dudas e incidencias que se puedan presentar, se va a tratar de conseguir la colaboración de asociaciones de abogad@s.

4.- Plan de acción inicial (en el corto y medio plazo)

Se plantean propuestas de acciones concretas, que se resumen a continuación:

1. Solicitar a todos los espacios unitarios y organizaciones del movimiento republicano que difundan, impulsen y participen en la Consulta.
2. Dirigirse a movimientos sociales (feminista, organizaciones juveniles, del ámbito universitario y estudiantil, en defensa de los servicios públicos, de las pensiones públicas, movimiento vecinal, juristas, asociaciones culturales, etc.
3. Presentar de manera pública mediante actos y convocatorias, de forma unitaria, la Consulta en el conjunto de territorios, ciudades y pueblos.
4. Impulsar que se presenten mociones en los Ayuntamientos apoyando la Consulta Popular.
5. Plantear la posibilidad de apoyo logístico a la Consulta por los Ayuntamientos de las localidades donde se instalen las mesas de votación.
6. Propiciar la declaración de cargos públicos, mediante un manifiesto, en favor de la Consulta.
7. Aprovechar las asambleas de las distintas organizaciones políticas, sindicales y sociales para la difusión de la Consulta.
8. Ajustar el plan de acción a los objetivos que se quieren conseguir: el mayor número de mesas de votación el 14 de mayo de 2022 y la mayor participación posible de la ciudadanía.
9. Generar un fuerte impacto mediático, para lo que hay que conseguir que personajes conocidos de los diferentes ámbitos apoyen la Consulta.
10. Reafirmar el perfil de la Plataforma Consulta Popular Estatal como espacio unitario abierto, amplio y plural.
11. Mantener el carácter estrictamente popular de la Consulta y, por tanto, no recabar el apoyo directo de las instituciones del Estado.

Se somete a votación si la Plataforma de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República recabará apoyo logístico de instituciones del Estado (Ayuntamientos, etc.) y cargos públicos para la convocatoria y desarrollo de la Consulta, con el siguiente resultado:

A favor: 5. En contra: 21. Abstenciones: 3.

Se asumen las demás propuestas.

5. Varios

Un representante de la Plataforma *Málaga Republicana* hace mención a que en próximas fechas está previsto que la Fiscalía del Tribunal Supremo exonere al rey emérito de las responsabilidades fiscales y penales en que pudiera haber incurrido, ante lo que debería alzarse la voz del republicanismo. Propone que en ese momento, una vez que se haga público la decisión de la Fiscalía, el movimiento republicano estatal convoque una concentración de protesta ante la sede del Tribunal Supremo. Se plantea que traslade esta propuesta al movimiento republicano.